



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7269

BUENOS AIRES,

02 DIC 2013

VISTO el expediente N° 1-47-1110-386-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha desarrollado como Sustancias de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA las IMPUREZAS D y G DE LOSARTAN POTASICO (números de control 112008/D y 112008/G respectivamente) para ensayos físico-químicos.

Que cada una de estas Sustancias de Referencia ha sido envasada en frascos ampollas con un contenido aproximado de 50 mg para la IMPUREZA D y de 40 mg para la IMPUREZA G.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7269

ARTICULO 1º.- Establécese como Sustancias de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA a las IMPUREZAS D y G DE LOSARTAN POTASICO (números de control 112008/D y 112008/G respectivamente) para ensayos físico-químicos, habiendo sido cada una de ellas envasadas en frascos ampollas con un contenido aproximado de 50 mg para la IMPUREZA D y de 40 mg para la IMPUREZA G.

ARTICULO 2º.- Establécese que los frascos ampollas de Sustancias de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA de las IMPUREZAS D y G de LOSARTAN POTASICO se conservarán en el Instituto Nacional de Medicamentos, desde donde se distribuirán a los solicitantes, bajo el pago del arancel correspondiente y serán acompañados por un informe técnico resumido.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-1110-386-13-9

DISPOSICIÓN N°

7269

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

7